

DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

COMUNIDAD VALENCIANA

Mediante la *L C. Valenciana 5/2025, DOCV 31-5-25*, se introducen modificaciones en diversos impuestos.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Se introducen modificaciones en alguna de las deducciones, afectando especialmente a las de nacimiento, adopción, acogimiento y delegación de guarda, en cuanto a las familias numerosas y familias con personas con discapacidad, y se introducen nuevas deducciones por gastos en guarderías, conciliación, adquisición de material escolar y donaciones con finalidad ecológica, cultural o de fomento del valenciano.

Impuesto sobre la Riqueza

Mínimo exento en el IP de la Comunidad Valenciana

Con efectos para los hechos imponible que se devenguen desde el 31-12-2025, se establece un único importe del mínimo exento para todos sujetos pasivos por obligación personal y con residencia en la citada Comunidad Autónoma, eliminando la diferencia que existe hasta entonces entre los contribuyentes con discapacidad, y el resto de los contribuyentes.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Se introduce un tipo reducido para la adquisición de parcelas con vocación agraria y una bonificación para proyectos de interés autonómico. Además, se actualizan los tipos de gravamen y se adapta la terminología relativa a la discapacidad.

Impuestos Medioambientales

Nueva regulación del canon de saneamiento

Con efectos 1-6-2025, se modifica el canon de saneamiento dotándolo de una regulación legal completa que da suficiente rango normativo a los diferentes elementos del tributo que lo requieren, y mejora en cuanto a su sistemática y adecuación a los principios generales e instituciones básicas reguladoras del derecho tributario.

DISPOSICIONES FORALES

DIPUTACIÓN FORAL DE ARABA

Impuesto sobre el Valor Añadido

Índices y módulos del régimen simplificado del IVA en Araba

Araba ha aprobado los índices y módulos del régimen especial simplificado del IVA, así como las instrucciones correspondientes, aplicables para el año 2025.

DF Araba 12/2025, BOTA 21-5-25.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Inconstitucionalidad del método de determinación de la base imponible del IIVTNU

Se declara inconstitucional y nula la LF Navarra 2/1995 art.175.2, en su redacción vigente en abril 2015, por contravenir injustificadamente el principio de capacidad económica como criterio de imposición.

TCo 98/2025, BOE 5-6-25.